ORIPMOC-2024-489

Mocoa 30 de abril de 2024

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
jcctort02mocoa@notificacionesrj.gov.co
Cali

Asunto: DTPM2-202308632 del 16/11/2024 Resolución RP 02618 del 24/12/2019

Cordial saludo,

Me permito informar para los fines que consideren pertinentes que la Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Mocoa, a través del oficio DTPM2-202308632 del 16/11/2024 con turno 2023-440-6-2993 solicitó la calificación de la Resolución RP 02618 del 24/12/2019, quedando inscrita medida cautelar "PROTECCIÓN JURIDICA DEL PREDIO", "CANCELACIÓN PROTECCIÓN JURIDICA DEL PREDIO" "PREDIO INGRESADO AL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS". En las anotaciones 7 y 8 respectivamente en la Matrícula Inmobiliaria 440 – 44355, cuenta con lo siguiente:

Anotación 7 " ADMISION SOLICITUD DE RESTITUCION DE PREDIO - LITERAL A) ART. 86 LEY 1448 DE 2011"

Anotación 8: " SUSTRACCION PROVISIONAL DEL COMERCIO EN PROCESO DE RESTITUCION LITERAL B) ART. 86 LEY 1448 DE 2011"

Auto 656 del 27/10/2022 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS ingresado con turno 2022-440-6-3405.

Cordialmente,

MARIA ESTHER BERNAL ERAZO
Registradora Principal Oficina Instrumentos Públicos
Mocoa Putumayo

Transcriptor: Lorena Possu